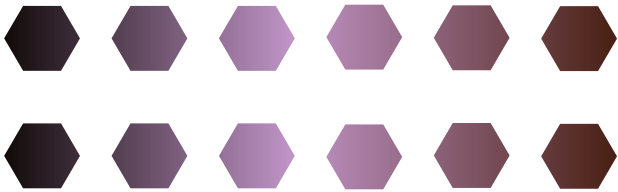


Programa de Beneficios de Cuidado de Salud Espina Bífida



Reseño

El Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) ofrece asignaciones monetarias, capacitación y rehabilitación vocacional, y rembolsa por atención médica proporcionada a ciertos hijos biológicos de Veteranos de Corea y Vietnam que han sido diagnosticados con espina bífida. Para el propósito de este programa, la espina bífida se define como todas las formas o manifestaciones de la espina bífida (excepto espina bífida oculta).

Desde el 10 de octubre de 2008, hubo un cambio en la Ley Pública 110-387, Sección 408, que describe los beneficios disponibles bajo el Programa de Beneficios de Cuidado de Salud Espina Bífida. Como resultado de este cambio, servicios y suministros médicos para los beneficiarios de espina bífida ya no se limitan a la condición de espina bífida.

Este programa ahora cubre todos los cuidados de salud médicamente necesarios y apropiados. La Oficina de Atención Integrada para Veteranos de VHA (VHA IVC por sus siglas en inglés) en Denver, Colorado, administra el Programa de Beneficios de Cuidado de Salud Espina Bífida, incluyendo la autorización de los beneficios y el posterior procesamiento y pago de reclamos. Póngase en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta.

Presentación de Solicitud

Los beneficios de Espina Bífida se basan en las determinaciones de elegibilidad hechas por la Oficina Regional VA de Denver (VARO por sus siglas en inglés) (Teléfono: 1-303-914-2900, no es llamada gratis).

Esa oficina determinará el nivel actual de la discapacidad al recibir las evidencias médicas y laicas y una Solicitud para Beneficios de la espina bífida (Formulario VA 21-0304, <http://www.va.gov/find-forms/about-form-21-0304/>).

El formulario completo y la evidencia médica competente, deben ser devueltos a:

Department of Veterans Affairs
Veterans Service Center (339/21)
Box 25126
Denver CO 80225

Una vez que VARO Denver determina la elegibilidad, incluyendo la asignación monetaria, los adjudicados con espina bífida (o tutores) son contactados por VHA CC y registrados para beneficios de cuidado de salud. VHA CC entonces enviará a los beneficiarios información detallada en relación a los servicios y suministros cubiertos y no cubiertos, requerimientos de autorización previa e instrucciones para presentación de reclamos. Información sobre el Programa de Beneficios de Espina Bífida se puede encontrar en el sitio web de VHA IVC en: <https://www.va.gov/communitycare>.

Capacitación Vocacional

El Servicio de Rehabilitación Profesional y Empleo VA está disponible si es razonablemente factible para el niño elegible de alcanzar un objetivo vocacional. El solicitante debe ser un niño:

- A quien VA ha concedido una asignación mensual y
- Para quien VA ha determinado que el logro de un objetivo profesional es factible.



Foto por Thinkstock/Huntstock

Beneficios Médicos

Elegibilidad para Beneficios VA de Cuidado de Salud para Espina Bífida se limita a:

- Un niño de nacimiento de un veterano de Corea, independientemente de su edad o estado civil, que fue

concebido después de la fecha en que el veterano de Corea sirvió por primera vez en o cerca de la zona desmilitarizada de Corea durante el período que comienza el 1 de septiembre de 1968 y termina el 31 de agosto, 1971.

- Un niño de nacimiento de un veterano de Vietnam, independientemente de su edad o estado civil, que fue concebido después de la fecha en la que entró por primera vez el veterano de Vietnam a la República de Vietnam durante el período que comienza el 9 de enero de 1962 y termina el 7 de mayo, 1975.

Opciones de Proveedor

Los beneficiarios pueden seleccionar el proveedor de su elección, siempre y cuando el proveedor es un proveedor de atención médica aprobado. El proveedor tiene que ser aprobado por los Centros de Servicios de Medicare & Medicaid, programa TRICARE del Departamento de Defensa, Programa de Salud y Medicina Civil del Departamento de Asuntos de Veteranos, La Comisión Conjunta, o puede ser un proveedor de cuidado de salud aprobado para prestar servicios conforme a una licencia estatal o certificado. Un proveedor no está obligado a contratar con VHA IVC; La VHA IVC no mantiene una lista de proveedores.

Además de los proveedores privados autorizados, algunos servicios también se pueden obtener de los centros de salud VA. Póngase en contacto con VA en su área para ver si tienen espacio disponible para proporcionar tratamiento. Depende del centro de salud local VA para decidir si pueden proporcionar la atención que necesita.

Requisitos de autorización previa

Aunque la mayoría de los servicios de salud y suministros no requieren una aprobación previa (pre-autorización), algunos lo hacen.

- Pre-autorización NO es necesaria para los servicios y suministros de atención médica de rutina.
- SE requiere autorización previa para:
 - Acompañantes
 - Guardería proporcionado como atención ambulatoria

- Servicios Dentales
- Equipo médico duradero con un precio total de alquiler o compra de más de \$2,000
- Servicios de ama de casa (deben ser servicios relacionados con la salud)
- Servicios de salud mental ambulatorio
- Tratamiento de abuso de sustancias
- Formación de los miembros de familia, tutores y miembros del hogar del niño
- Servicios de trasplante
- Viajes (que no sea el kilometraje de viaje local) en automóviles particulares a la tarifa de la Administración de Servicios Generales

Nota: En caso de duda, póngase en contacto con VHA CC.

Asistencia

Elegibilidad e Información sobre la Solicitud

Teléfono

Oficina Regional VA: 1-303-914-2900

Diariamente 8a.m. - 3p.m., MST Excepto miércoles 8a.m. -11p.m., MST

Residentes de Colorado pueden llamar al: 1-800-827-1000

Información sobre beneficios de atención médica

Teléfono

Oficina de Atención Integrada para Veteranos de VHA: 1-833-930-0816

Correo electrónico

Sistema de Ask VA (AVA) por sus siglas en inglés) <https://ask.va.gov>

Fax

Pre-autorizaciones: 1-303-331-7807

Sitio Web

<https://www.va.gov/communitycare/>

Correo

Spina Bifida Health Care Benefits Program
PO Box 469065
Denver CO 80246-9065

**E
S
P
I
N
A

B
Í
F
I
D
A**